

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de maig de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas individuales de transporte para personas con discapacidad que queden fuera de las rutas de transporte adaptado organizadas por el Consejo Comarcal del Baix Penedés, ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

"Son beneficiarios las personas físicas que cumplan los requisitos fijados en la base tercera de las bases que regulan el procedimiento de concesión de ayudas individuales de transporte para personas con discapacidad, que queden fuera de las rutas de transporte adaptado organizadas por el Consejo Comarcal del Baix Penedés, aprobadas por la Junta de Gobierno 12/2021, de 29 de septiembre (BOP de Tarragona nº 8689 de 13 de octubre de 2021) y modificadas por la Junta de Gobierno en sesión de 22 de febrero de 2023 (BOP de Tarragona nº 1598-2023, de 8 de marzo) y que hayan asistido a un servicio de atención especializada de la cartera de servicios sociales en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (total o parcialmente)."

Segundo. Objeto.

"Es objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones individuales de transporte de las personas con discapacidad y problemas de movilidad, y que requieran de un transporte adaptado para poder acceder a los servicios de atención especializada de la Cartera de servicios sociales, cuando no puedan ser atendidos por las rutas establecidas, y hayan asistido a estos servicios durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (total o parcialmente)."

Tercero. Bases reguladoras.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria 12/2021, de 29 de septiembre, aprobó las bases específicas para la concesión de subvenciones y ayudas individuales de transporte a los centros de día de gente mayor (BOP de Tarragona nº 8689 de 13 de octubre de 2021) y han sido modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno en la sesión ordinaria de 22 de febrero de 2023 ((BOP de Tarragona n.º 1598-2023, de 8 de marzo).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2024 asciende a 7.000,00 €.

De acuerdo con la asistencia que conste el usuario en el centro de día, se establecerá el baremo económico siguiente:

- 70 € / mes usuario / a con asistencia al servicio mínima de 3 días a la semana.
- 35 € / mes usuario / a con asistencia al servicio de 2 o menos días a la semana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo ordinario de presentación de solicitudes se inicia a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Tarragona, y finaliza el 15 de julio de 2025.

Sexto. Otros datos.

Sin contenido.

El Vendrell (Baix Penedés),

El Secretario
David Fullera Caballé

